

P. 1.8	
IDO	
Hora _____	Fecha 23/8

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 213-1 /

**VISTOS :**

Lo solicitado por la señora **MACARENA ELIZABETH ALVAREZ HAEMMERLI**, en nota de fecha 24 de Julio de 2001; lo informado por el señor Decano de la Facultad de Odontología, en nota F.O. N° 353/08/01, de fecha 03 de Agosto de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-200 de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Otórgase, permiso sin goce de remuneraciones, desde el 22 de Agosto al 10 de Septiembre de 2001 a la señora **MACARENA ELIZABETH ALVAREZ HAEMMERLI**, Instructor D.C., de la Facultad de Odontología, Departamento de Odontología Restauradora, por motivos particulares.
2. Autorízase, el uso de los recursos necesarios para la contratación de un suplente de las actividades de docencia dejadas por la señora Alvarez.
3. El Sr. Decano de la Facultad de Odontología, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos N° 25 y 27 del Reglamento del Personal, en forma especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio y de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de la académica. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. Alvarez, según lo requiera la Facultad, permitiendo el normal funcionamiento de las actividades académicas del Departamento de Odontología Restauradora.

Transcríbese a la interesada; al señor Decano de la Facultad de Odontología; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de Agosto de 2001.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR ACADEMICO**

PEC/erg.

49-037